

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION #2

SERIE 1984-85

Resolución para pedir se investigue por las personas o agencias pertinentes del Gobierno del Estado Libre Asociado la forma que se les está eliminando servicios a las personas, Médicos indigentes en el Hospital de Area, Alejandro Buitrago de Guayama, Puerto Rico.

- POR CUANTO : Es sabido que este Hospital de Area Alejandro Buitrago de Guayama es Administrado por una Junta de Directores.
- POR CUANTO : Esta Junta de Directores ha estado eliminando servicios y reduciendo personal en las distintas dependencias del Hospital, aduciendo a cuestiones económicas.
- POR CUANTO : Es sabido que esta reducción de servicios y reducción de personal en distintas dependencias del hospital es con la idea de eliminar servicios ambulatorios a los médicos indigentes.
- POR CUANTO : La eliminación de estos servicios tales como terapia física, etc. en forma ambulatoria obliga a los médicos indigentes a tener que buscar estos servicios en el hospital de Ponce, cuando un problema económico a los pacientes del Area de Guayama (Patillas, Maunabo, Arroyo, Guayama y Salinas).
- POR CUANTO : Por cuanto estos hospitales fueron entregados a Corporaciones privadas con la condición de brindarle los mismos servicios a los que puedan pagar al igual que los que no pueden pagar que son los más.
- POR TANTO : Resuelvase por la Asamblea Municipal de Salinas
- SECCION 1ra. : Pedir al Secretario de Salud que investigue estas situaciones en este Hospital de Area ALEJANDRO BUITRAGO de Guayama.
- SECCION 2da. : Enviar copia de esta Ordenanza al Pres. del Senado, Presidente de la Cámara de Representantes y al Hon. Sergio Peña Clos, Presidente de la Comisión Especial de Salud, Senadores y Representantes del Distrito.

José Inés Diaz Rivera
SEC, ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Rivera G.
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Manuscripto por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los días del mes de Agosto de 1985.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 2

SERIE 1984-85

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 28 de diciembre de 1984.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, Jose Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día _____ de _____ de 1985.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL